



ORIENTACIONES **PARA CONTINUAR CON EL APRENDIZAJE 2020-2021**

Estimada Comunidad Educativa:

Esperamos que cada uno de ustedes se encuentre bien junto a sus familias, entendemos profundamente el contexto mundial en que nos encontramos y compartimos la preocupación e incertidumbre de este tiempo.

En esta crisis sanitaria y social que nos afecta durante este año, el proceso de enseñanza-aprendizaje se ha debido modificar y adecuar a la modalidad remota, significando en la práctica que la realidad educacional es actualmente muy diferente a lo convencional, ya conocido y acostumbrado por cada uno de nosotros. Hasta el día de hoy todos nos hemos visto afectados de distintas formas. El trabajo realizado como colegio con nuestras estudiantes, en conjunto con las familias, es lo que sin duda nos permitirá ir avanzando progresivamente en la mejora de nuestras prácticas pedagógicas como establecimiento educacional.

En tal contexto, desde el Ministerio de Educación se ha enfatizado la importancia de los aspectos formativos de la evaluación donde la retroalimentación de aprendizajes se constituye en un aspecto esencial del proceso pedagógico, como lo indica el documento del MINEDUC "*Orientaciones al sistema escolar en contexto de COVID-19*", las actividades realizadas durante el aprendizaje a distancia en el primer semestre, fueron consideradas como **formativas**, en el sentido de que no son evaluaciones finales.

El Currículum Priorizado elaborado por el MINEDUC, es un plan de estudios transitorio y prioritario que estará en vigencia en 2020 y 2021, con un retorno a la normalidad en 2022, el que contiene los objetivos de aprendizaje priorizados por niveles.

El establecimiento flexibilizará la aplicación del reglamento de evaluación y promoción escolar a los distintos contextos de las estudiantes y curso, de modo que se utilicen efectivamente las instancias de evaluación formativa como un recurso de retroalimentación que permita acompañar y guiar a las estudiantes, integrando la educación remota y/o presencial, y la evaluación de los aprendizajes esenciales.

Es fundamental señalar que para el proceso de promoción de las estudiantes será necesario al menos **una** nota (del 4.0 al 7.0), por asignatura para los cursos de Primero básico a 4to Medio, de acuerdo al Decreto 67, la que dará cuenta de los aprendizajes obtenidos o logrados. Por ello,



realizaremos las siguientes acciones a contar del segundo semestre, que comenzará: 17 de Agosto 2020

1.- En las distintas asignaturas, de acuerdo al criterio de cada profesor o profesora, podrá utilizar las siguientes instancias evaluativas:

- Test por plataforma Lirmi
- Cuestionario por plataforma Lirmi
- Portafolio
- Proyecto integral de asignaturas (articulación de dos o más asignaturas)
- Evaluaciones orales
- Videos
- Fotografías
- Registro de tareas/actividades desarrolladas
- Trabajo en grupo
- Auto evaluación/Co evaluación
- Actividades que se envíen por correo

Se podrán considerar dentro de la nota única y final, los registros de las actividades desarrolladas anteriormente (primer semestre) por las estudiantes, sin desmedro de las estudiantes que no tenían conectividad y que por alguna u otra razón no enviaron evidencias de realización de actividades.

“El trabajo que el estudiante realice de forma remota deberá ser preferentemente formativo, siempre acompañado de retroalimentación. Se podrá valorizar por medio de porcentaje de logro y concepto. También podría transformarse en una calificación, siempre y cuando se realicen evaluaciones sistemáticas y justas.” (página 8)

Las actividades desarrolladas, evaluadas y retroalimentadas por asignatura, que los docentes consideren como más relevantes tendrán una calificación final que determinará la promoción de las estudiantes. Todo el procedimiento antes descrito se iniciará desde el 17 de Agosto 2020.

Con respecto a las calificaciones o notas, el Ministerio de Educación ha señalado que las estudiantes deberán contar con una calificación por asignatura para poder ser promovidos al curso siguiente. Así lo señala el mismo documento citado anteriormente:

“Para la promoción de los estudiantes, se considerará las calificaciones finales de las asignaturas” (página 8)

2.- Mientras estemos bajo la modalidad de clases vía remota los docentes podrán continuar desarrollando distintas actividades que permitirán verificar los aprendizajes de las estudiantes. En el caso que una estudiante no cuente con internet para completar las actividades, se implementará



la modalidad de Evaluación de portafolio (incluso digital), registro de evidencia de actividades por medio de fotografía, video, trabajos, tareas, *“donde se integra trabajos y evidencias relevantes de las actividades de los estudiantes; también incluye observaciones y retroalimentaciones que ayuden a superar las dificultades en el aprendizaje”*. (propuesto en el documento ya citado, página 8). En ambos casos se fomentará el uso de formularios de Google para que los apoderados evalúen el aprendizaje y desempeño de sus hijas en el hogar (pre kinder a 4to básico), y de la autoevaluación (desde 5to básico a 4to medio), el cual tendrá un porcentaje de valor dentro de la nota final para la promoción de cada estudiante, siempre y cuando el profesor de asignatura lo considera pertinente.

3.- Definiremos en los distintos cursos, asignatura, semanas y tipo de actividad que será evaluada, para así evitar sobrecargar a las estudiantes, lo que se informará en su debido momento junto al calendario escolar a las familias, formalmente a través de la página web del colegio.

4.- De la cantidad de actividades realizadas semestralmente se considerarán con valoración de calificación, según las siguientes indicaciones:

- Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia, Inglés, Tecnología, Educación Física, Música, Artes Visuales, Religión (Evaluación conceptual), considerarán tres actividades que serán evaluadas (Test en plataforma Lirmi, portafolio, videos, presentaciones orales, etc.), para obtener una nota final para la promoción de las alumnas, de acuerdo a la realidad de cada curso. En caso de uso de escala de apreciación, rúbrica o pauta de cotejo, deberá ser socializada con los apoderados y/o estudiantes con anterioridad en una clase virtual o mediante plataforma Lirmi.

- Las calificaciones de las estudiantes, serán registradas a través del libro virtual de la Plataforma Lirmi, donde las familias podrán revisar los resultados obtenidos por las alumnas en las respectivas actividades evaluadas en la Aplicación Lirmi Familia (en dispositivos móviles).

5.- En el Nivel Educación Parvularia (Pre kinder y Kinder), se utilizará la modalidad de portafolio, que será evaluado por la Educadora respectiva del curso, utilizando la pauta de evaluación correspondiente, socializada de forma previa con las familias. Debido a que en estos niveles no existe calificación o nota, cada estudiante obtendrá al término del año escolar el Informe al Hogar.

6.- Las consideraciones dadas en esta circular, quedan sujetas a posibles modificaciones según directrices desde el Ministerio de Educación, en el transcurso del segundo semestre.

7.- Las inasistencias a evaluaciones, en el contexto virtual, deben ser justificadas por los apoderados y/o estudiantes, en un plazo de 5 días hábiles (posterior al día de la evaluación), en un correo al profesor jefe con copia al Coordinador de ciclo respectivo. El profesor jefe, es el responsable de informar al profesor de asignatura.

8.- Los aspectos no mencionados en esta circular con respecto a evaluación, calificación y promoción escolar, se encuentran en nuestro Reglamento de Evaluación vigente para el año 2020.